

ENTIDAD	S.P.E.E.	MATERIALES	JUNTA ANDALUCÍA	DIPUTA- CIÓN	MUNICIPIOS
SEVILLA	175.552,00	70.220,80	52.665,60	17.555,20	0,00
INTERVENCION EN CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO NORTE.	126.052,00	50.420,80	37.815,60	12.605,20	0,00
TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO DE PATERRES, SETOS Y MOLDURAS	49.500,00	19.800,00	14.850,00	4.950,00	0,00
UMBRETE	98.239,00	39.295,60	29.471,70	9.823,90	48.206,34
ADECUACION URB. PLAZA DE LOS ARRIEROS.	57.179,00	22.871,60	17.153,70	5.717,90	48.206,34
REFORMA Y AJARDINAMIENTO DE ZONA VERDE.	41.060,00	16.424,00	12.318,00	4.106,00	0,00
VALENCINA DE LA CONCEPCION	43.274,00	7.999,60	5.999,70	1.999,90	5.420,60
ADECUACION PARQUE DEL PRADO 1º FASE.	31.150,00	3.150,00	2.362,50	787,50	5.420,60
PODA, DESBROCE Y LIMPIEZA DE PARQUES MUNICIPALES LA GALLEGA Y VAUVERT	12.124,00	4.849,60	3.637,20	1.212,40	0,00
VILLANUEVA DEL ARISCAL	44.195,00	17.678,00	13.258,50	4.419,50	0,00
PROYECTO DE RENOVACION DE CERRAMIENTO DEL PARQUE CRUZ VELASCO, C/ VENDIMIA S/N	44.195,00	17.678,00	13.258,50	4.419,50	0,00
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	167.004,00	66.801,60	50.101,20	16.700,40	16.192,38
CONSTRUCCION MURO DE CONTENCION, ACERADO Y ELIMINACION DE CANALETAS Y RECOGIDA DE AGUAS PLUVIALES BDA. BLAS INFANTE.	167.004,00	66.801,60	50.101,20	16.700,40	16.192,38
VISO DEL ALCOR, EL	146.588,00	58.635,20	43.976,40	14.658,80	80.000,00
MEJORA URBANA BLAS INFANTE.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	23.434,00
MEJORA URBANA CALLE AGUA.	50.687,00	20.274,80	15.206,10	5.068,70	13.738,00
MEJORA URBANA CALLE CARLOS CANO.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	4.487,00
MEJORA URBANA KIOSKO PLAZA ALBERTO JIMENEZ BECERRIL.	14.890,00	5.956,00	4.467,00	1.489,00	12.344,00
MEJORA URBANA PLAZA DE LAS CADENAS.	51.231,00	20.492,40	15.369,30	5.123,10	25.997,00
TOTAL PROVINCIA DE SEVILLA	4.993.584,00	1.907.293,05	1.430.469,79	476.823,26	1.355.150,69

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento especial de protección de derechos fundamentales 980/2011, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, comunicando la interposición del recurso especial de protección de derechos fundamentales número 980/2011, interpuesto por don Miguel Olmo Rubio Florido, contra la Resolución de 14 de octubre de 2010, de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), por la que se aprueba la lista de aprobados, así como frente a la Resolución de 10 de febrero de 2011, por el que se procede al nombramiento y destino de los incluidos en dicha lista como Funcionarios de Carrera del Cuerpo referido, correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

**HE RESUELTO**

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse

en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de cinco días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de abril de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

*RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2011, de la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales, por la que se autorizan tarifas de taxis de Mairena del Aljarafe (Sevilla). (PP. 1193/2011).*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Delegación Provincial de Hacienda y Administración Pública de Sevilla, en virtud del artículo 9 del Decreto 365/2009, de 3 de noviembre, por el que se regulan los procedimientos administrativos en materia de precios autorizados de ámbito local en Andalucía, y en relación con el artículo 13 del Decreto 133/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

**R E S U E L V O**

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
TARIFA 1:	
Será de aplicación los días laborables de 07,00 a 21,00 horas, en trayectos dentro del municipio.	
- Bajada de bandera	1,13 euros
- Km recorrido	1,02 euros